



VISTO:

La falta de mantenimiento, mejoramiento urbano y ambiental mediante obras conducentes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Elordi

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto surge de una nota enviada y firmada por los vecinos al Concejo Deliberante, de la cual nos hacemos eco para interceder ante el Ejecutivo Municipal y el área a que dé lugar

Que la localidad de Elordi, desde hace mucho tiempo, viene reclamando obras que hacen al mejoramiento urbano, obras necesarias para la habitabilidad de quienes hoy se encuentran viviendo allí, y padeciendo el estado de abandono

Que las familias no cuentan con servicios públicos vitales para vivir dignamente, como lo son el agua potable, la recolección de residuos, cordón cuneta, desagües, alumbrado público y lo que es más importante aún, carecen de una sala de primeros auxilios y seguridad, derechos básicos de cualquier habitante que desea conformar una comunidad en progreso.

Que a la par de la falta de servicios públicos, tampoco cuentan con mejoramiento de calles, y espacios públicos destinados a la recreación de los niños que allí habitan.

Que los accesos de entrada a la localidad se encuentran en mal estado, carente de mejoramiento, lo que dificulta la transitabilidad de los ciudadanos que deben trasladarse a la ciudad cabecera.

Que es el estado quien debe velar por la calidad de vida de los habitantes de cada pueblo del partido de General Villegas, gestionando y resolviendo los problemas de sus vecinos, al realizar las obras necesarias.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

COMUNICACIÓN N° 06/24

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Ejecutivo Municipal , diseñe proyectos de mejoramiento urbano y ambiental en la localidad de Elordi, gestionando ante los organismos competentes a tales fines , como así también monitorear y resolver las distintas problemáticas que atraviesan los ciudadanos de la



localidad de Elordi, partido de General Villegas, que se traducen en mejoramiento de calles, espacios verdes, servicios públicos esenciales, y atención en seguridad, todos ellos, permitiendo mejorar la calidad de vida, de quienes habitan en esta localidad

ARTÍCULO 2º: Solicítase al Ejecutivo Municipal iniciar obras integrales no solo de mejoramiento, sino de construcción de sala de primeros auxilios para la atención de la salud de los vecinos de la localidad.

ARTÍCULO 3º: Solicítase el arreglo de la calle de entrada a la localidad, teniendo presente la inmediatez del comienzo de clases, por lo que docentes, alumnos y vecinos en general deben trasladarse a la ciudad cabecera.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.